

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12679

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 165 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 2/3 /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N° 21 de la Octava Comisaria de Temuco, referente a la actividad *feria navideña Portal San Francisco*, a realizarse en la comuna de Temuco, entre los días 15 y 19DIC2021, siendo el coordinador de la actividad doña Flor Arriagada Morales, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** *feria navideña Portal San Francisco*, a realizarse en la comuna de Temuco, entre los días 15 y 19DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Flor Arriagada Morales
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

Redactar

Recibidos 1

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 1

Más

## Remite Informe de Factibilidad Recibidos x

**Monica Emperatriz Curiche Huenulaf** 211215/160000  
para jdn.raucania@ejercito.cl, mí, carrascoloslagos@gmail.com, Cristian, Lorena

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito la Actividad: **Feria Navideña, organizado por la Sra. Flor Nerida Arriagada Morales**. Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;



**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>

### Meet

Nueva reunión

Unirte a una reunión

### Hangouts

J Jefe de la defer +

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está e mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donc distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió est borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mense no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Feria Navideña, Organizado por Sra. Flor Nerida Arriagada Morales.
b) Fecha de realización	:	Miércoles 15 al domingo 19 de diciembre de 2021.
c) Hora de inicio	:	15:00 horas.
d) Hora de término	:	21:00 horas.
c) Duración de la actividad	:	06 horas
d) Cantidad de participantes	:	35 familias aproximadamente.
e) Responsable de la actividad	:	Sra. Flor Nerida Arriagada Morales, fono 9947557378.
f) Fecha ingreso solicitud	:	14 de diciembre de 2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Portal San Francisco, calle Ayelen entre Molco y Capitán Pastene.
b) Recorrido	:	Portal San Francisco, calle Ayelen entre Molco y Capitán Pastene.
c) Lugar de término	:	Portal San Francisco, calle Ayelen entre Molco y Capitán Pastene.
d) Oradores	:	Para la presente actividad no se tiene considerado oradores.
c) Lugares de perifoneo	:	En el mismo lugar.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad por el recorrido asignado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Proporcionar espacios públicos a los vecinos con el fin de que puedan instalarse con puestos de trabajo en donde puedan vender sus manualidades, artesanías entre otras cosas relacionadas con la fecha festiva.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad sólo se proyecta como público participante a los vecinos del Portal San Francisco.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No hay experiencias anteriores no obstante se proyecta solo vecinos del lugar.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

De conformidad al historial de actividades realizadas en el sector no se han registrado observaciones.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Por el trazado solicitado por la organización, se deberá tener especial consideración el transporte de locomoción colectiva y vehículos particulares que puedan circular por la citada arteria, Se deberá cortar y desviar el tránsito vehicular mientras los comerciantes se encuentren desarrollando las actividades en Calle Ayelen entre Molco y Capitán Patene.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)**

No se propone alternativas al organizador, por no haber otra vía apta para desarrollar la citada feria navideña.

**9.- RECOMENDACIONES:**

a.- No se realizaron por lo extemporáneo del ingreso de la solicitud y la solicitante no contesto su teléfono celular señalado en la solicitud, por lo que no se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los comerciantes, en el sentido que éstos lo hagan ocupando sólo el trazado solicitado y autorizado de la calzada antes señalada y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos vendedores, también para los no participantes del evento y el público en general.

**10.- EXIGENCIAS:**

a.- La organización deberá enviar copia de la respectiva ordenanza de comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales y de uso público autorizado por la I. Municipalidad de Temuco y por la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones en el sentido al corte de calles.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros no prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas y lo extemporáneo del ingreso de la presente solicitud.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Cautín que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Diciembre 15 de 2021.

JORGE A. DIAZ HUICHALAO  
Capitán de Carabineros  
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS (S)

CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA:

  
MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE  
Comandante Coronel de Carabineros  
PREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** martes, 14 de diciembre de 2021 16:12  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Cautín'  
**CC:** 'Rocío Paz Zablah Aste'; Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Asunto:** Solicitud Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Flor Arriagada.PDF

Estimados

Junto con saludar, remito presentación para realizar Actividad Pública;

**Nombre actividad:** Corte de calle

**Nombre Responsable:** Flor Nérida Arriagada Morales

**Día actividad:** 15 al 19 de Diciembre 2021

**Teléfono:** +56947557378

**Correo electrónico:** flornérida40@hotmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Buñes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprtaaraucaia.gob.cl/>

Sr. Víctor Manoli Nazal  
Delegado Presidencial  
Presente



Junto con saludarlo, tengo a bien pedirle su apoyo para una Feria de Navidad que realizamos todos los años en el Portal San Francisco, donde participarán 35 familias del sector.

El objetivo es proporcionar espacios públicos a los vecinos con el fin de que puedan instalarse con puestos de trabajo en donde puedan vender sus manualidades, artesanías, entre otras cosas relacionadas con la fecha festiva.

Es por esto, que le solicitamos el cierre de la calle Ayelén, entre Molco y Capitán Pastene. La feria se realizará entre el 15 y el 19 de diciembre y su horario será desde las 15:00 a las 21:00 horas.

Sin otro particular y agradeciéndole su disposición y deseándole además felices fiestas de fin de año, se despide atentamente,

Flor Nérida Arriagada Morales  
CI: 11.137.791-K  
Puerto Domínguez 02251  
Portal San Francisco

Flor Arriagada

FONO +56947557378